



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-05-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado 10-05-2022, transcurrió durante los días 11, 12 y 13 de mayo 2022. Inhábiles los días 14 y 15 de mayo del presente año. en firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, del recurso presentado, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66594318900120210018701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario